



RES. EXENTA N° 960  
SAN ANTONIO, 21-10-2011

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 2° letras a) y b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 291 de 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 18.10.2011 presentada por el señor Carlos Ortiz Ortiz, Céd. de I. N° 10.527.528-5, Organizador evento denominado "Los Wuachituros", y anexos de fecha 21.10.2011, para realizar un acto masivo.
- 2°. Con fecha 21.10.2011, se procedió a realizar la visita inspectiva con los servicios públicos atingentes y con la Prefectura de Carabineros, a fin de verificar en terreno el cumplimiento de los requisitos.
3. En esta visita se levantó acta en la cual Carabineros señala: " que no se acredita tener directiva de funcionamiento de guardias de seguridad por lo tanto no es posible otorgar autorización para este evento".
4. Por lo anterior y tratándose de un **Evento Masivo**, con un público aproximado de 1000 a 1.500 personas, no se estima prudente autorizar lo solicitado.

RESUELVO:

- 1°. NO SE AUTORIZASE, al Señor Carlos Ortiz Ortiz, para la realización del acto masivo, según se indica:

Actividad: "Grupo argentino Los Wuachituros"  
Fecha: Viernes 21 de Octubre 2011  
Lugar: Gimnasio Techado José Rojas Zamora

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



  
NORA VENEGAS CHAMORRO  
Abogado